



Alcaldía Provincial de Casma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2011-MPC

Casma, 03 de Enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, ha sido juramentado este domingo 03 de Enero del año 2011, como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, por haber ganado las elecciones Municipales el 03 de Octubre del año 2010;

Que, consecuentemente corresponde, designar a los funcionarios que desempeñaran cargos de confianza en las distintas instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Casma;

Que, de otro lado mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2010-MPC, de fecha 16 de Marzo de 2010, el titular de la anterior gestión Designo al SR. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta comuna;

Que, siendo así es necesario Designar al nuevo funcionario que desempeñara el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta nueva gestión edil;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 179-2010-MPC, que Designo al Sr. OSCAR FERNANDO ESPINOZA TAPIA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad Provincial de Casma, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Sr. LUIS ALBERTO PELAEZ CONTTI en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Sr. José Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL